

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR.6741290	PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
JOSE ROBERTO PEREZ CASAS		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
80.400.511	09/09/2024	\$22.000.000
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA DIRECCION DE GESTION Y FOMENTO A LA EDUCACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LO RELACIONADO CON EL COMPONENTE JURIDICO DE TODOS LOS PROCESO DE LA DIRECCION Y DEL FONDO DE EDUCACION SUPERIOR (FOES).		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS		28/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
		EDWIN DARIO TORRES ORJUELA

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento	
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 21/12/2024 teniendo en cuenta que dentro del desarrollo contractual, mediante comunicado de fecha 10 /12/2024 dirigida al supervisor del contrato, el contratista solicito terminación de manera anticipada y de común acuerdo el contrato de la referencia , manifestando:	
El contrato de prestación de servicio No. CO1.PCCNTR 6741290, conforme a la cláusula sexta (6) tiene un plazo de ejecución de Tres (03) Meses y Veinte (20) días a partir del Inicio en la Plataforma Secop 2 sin exceder el 20 de diciembre de 2024, este contrato inicio su ejecución el 09 de septiembre de 2024 y su plazo de ejecución antes descrito se cumpliría el 28 de diciembre del año en curso , razón por la cual solicitó la terminación anticipada del contrato, en cumplimiento de lo establecido en la condición impuesta en la mencionada cláusula sexta de mutuo acuerdo se da por terminado el contrato , toda vez que se cumplió al 100% con las obligaciones	

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1.	1 Apoyar en la proyección, revisión y respuesta de PQRS, acciones de tutela y diversas reclamaciones que se interpongan por la ciudadanía, antes de control o entidades públicas o privadas, que le sean asignadas por el supervisor del contrato en relación con los procesos y actividades del Programa FOES	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop __II__
2.	2 Brindar apoyo en la revisión, elaboración y tramite de los convenios interadministrativos, convenios marco de cooperación y/o acuerdos que se proyecten y ejecuten con las Instituciones de Educación Superior, conforme con las asignaciones que realice el supervisor del contrato	Esta obligación tuvo una ejecución del 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop __II__
3.	3. Emitir conceptos y elaborar documentos, que requiera la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación de la Secretaría de Educación, con respecto a los procesos de su dependencia (como informes de estado y avance de ejecución del PAE, Calidad Educativa, acceso y permanencia), al FOES, y demás que requiera respaldo jurídico	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop __II__
4.	4. Emitir conceptos y elaborar documentos de contenido jurídico que se requieran de acuerdo con las obligaciones de la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, en relación con los procesos de cobertura y calidad que le sean asignados por el supervisor del contrato	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop __II__

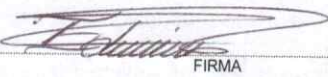
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
		Descripción del avance
5.	5. Apoyar desde el punto de vista jurídico al Fondo de Educación Superior (FOES) en lo que tiene que ver en concertación, estructuración y elaboración documental que sirva como soporte para la suscripción de los convenios y contratos con universidades e instituciones de Educación Superior	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop _II
6	6. Realizar acompañamiento jurídico a la Dirección de Gestión y Fomento de la Secretaría de Educación, en las citaciones que efectúe el Concejo Municipal a los controles políticos, así como de otros entes de control y en la rendición de cuentas como corresponda, cuando estas citaciones contemplen temas en los que ha intervenido jurídicamente el contratista	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop _II
7	7. Atender desde el ámbito jurídico, las consultas e inquietudes de los usuarios con respecto a los procesos y actividades de la Dirección de Gestión y Fomento de la Educación en lo que respecta a temas relacionados con el acceso a la Educación Superior y procesos propios de esta Dirección	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop _II
8	8 Participar en los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos definidos por la Secretaría de Educación – Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, acorde a lo establecido en el objeto contractual, su alcance y obligaciones	EL Cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada Ubicación Evidencia: Secop _II

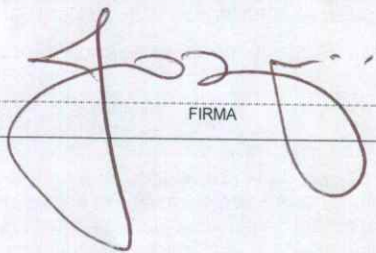
Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$22.000.000	B1	\$ 20.400.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	N/A	B2	N/A
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$20.400.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$18.000.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$1.600.000		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$ 2.400.000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$1.600.000		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los 20 /12/ 2024

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE EDWIN DARIO TORRES ORJUELA	NOMBRE JOSE ROBERTO PEREZ CASAS
CARGO Profesional Especializado SEM	IDENTIFICACIÓN 80.400.511

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUAREZ	
IDENTIFICACIÓN 52660612	 FIRMA

Revisó: Edwin Dario Torres Orjuela Profesional Especializado SEM